

CALCULO CON EL GRADO DE SUBOFICIAL MAYOR, AL 2012.

FORMULA CALCULO CESANTIA:

50% HABER MILITAR, POR FACTOR DE PONDERACION QUE ES 2,5 Y POR TIEMPO DE SERVICIO

HABER MILITAR SUBOFICIAL MAYOR 2.669,00 50% 1.334,50

50 % H.M.	F. P.	TOTAL	T. S. (AÑOS)	TOTAL CESATIA
1.334,50	2,50	3.336,25	34	113.432,50

SUELDOS	2 AÑOS	TOTAL
2.669,00	24	64.056,00

DECIMOS	3RO.	4TO.	TOTAL
1ER. AÑO	2.669,00	280	2.949,00
2DO. AÑO	2.669,00	300	2.969,00
TOTAL			5.918,00

FONDOS DE RESERVA

1ER. AÑO	2.669,00
2DO. AÑO	2.669,00
TOTAL	5.338,00

COMPENSACION

1ER. AÑO	6842
2DO. AÑO	6842
TOTAL	13684

DESVINCULACION	18.700,00
----------------	-----------

RANCHO	MESES	TOTAL
90,15	24	2.163,60

CALCULO CON EL GRADO DE SUBOFICIAL MAYOR AL 2012.

FORMULA CALCULO CESSANTIA:

SE HABER MILITAR POR FACTOR DE PONDERACION QUE ES 2,5 Y POR TIEMPO DE SERVICIO

HABER MILITAR SUBOFICIAL MAYOR 2.669,00 50% 1.334,50

2012 H.M.	E.V.	TOTAL	T.S. (AÑOS)	TOTAL CESSANTIA
1.334,50	2,50	3.386,25	34	115.432,50

2012 H.M.	E.V.	TOTAL
2.669,00	34	91.746,00

DECIMOS	PRO	ATO	TOTAL
1ER. AÑO	2.669,00	380	2.669,00
2DO. AÑO	2.669,00	300	2.669,00
TOTAL			2.918,00

FONDOS DE RESERVA

1ER. AÑO	2DO. AÑO	TOTAL
2.669,00	2.669,00	5.338,00

COMPENSACION

1ER. AÑO	2DO. AÑO	TOTAL
6842	6842	13684

RESERVA	TOTAL
18.700,00	

RANCHO	MESES	TOTAL
80,12	24	2.163,60

CALCULO QUE LE CORRESPONDE A UN SUBOFICIAL MAYOR, AL 2.012.

SUELDOS EN DOS AÑOS EN EL GRADO	64.056,00
CESANTIA MILITAR DE ACUERDO A LA LEY DEL ISSFA.	113.432,50
DECIMOS DE ACUERDO A LA LEY: 3RO. Y 4TO.	5.918,00
FONDOS DE RESERVA DE ACUERDO A LA LEY	5.338,00
RANCHO	2.162,60
COMPENSACION ANUAL VIGENTE HASTA LA FECHA	13.684,00
DESVINCULACION DE LA INSTITUCION	18.700,00
TOTAL	223.291,10
MAS LO FALTANTE DEL GRADO DE SUBOFICIAL PRIMERO	167.658,49
TOTAL PREJUICIO A LOS SUBOFICIALES ACCIONANTES	390.949,59

SIN INTERESES QUE CONTEMPLA LA SENTENCIA, DESDE
EL 2012, HASTA EL 11 DE ABRIL DEL 2.018, QUE SERIAN
APROXIMADAMENTE UNO 160.000.

TOTAL PREJUICIO CAUSADO A CADA UNO SERIA

550.949,59

SOLO COMO REPARACION MATERIAL, MAS NO INTEGRAL.

(DAÑOS MORAL, PSICOLOGICOS, PROFESIONAL, LABORAL Y ECONOMICO, FAMILIAR)

(DAÑOS MORAL, PSICOLÓGICOS, PROFESIONAL, LABORAL Y ECONÓMICOS, FAMILIAR)
 SOLO COMO REPARACION MATERIAL, MAS NO INTEGRAL.

TOTAL PREJUDICIO CAUSADO A CADA UNO SERIA

250.949.59

APROXIMADAMENTE UNO 150.000.
 EL 2012, HASTA EL 11 DE ABRIL DEL 2018, QUE SERIAN
 SIN INTERESES QUE CONTEMPLA LA SENTENCIA, DESDE

TOTAL PREJUDICIO A LOS SUBOFICIALES ACCIONANTES	300.949.59
MAS LO FALTANTE DEL GRADO DE SUBOFICIAL PRIMERO	187.828.49
TOTAL	223.291.10
DESINCUPLICACION DE LA INSTITUCION	38.700.00
COMPENSACION ANUAL VIGENTE HASTA LA FECHA	13.884.00
RANCHO	2.182.50
FONDOS DE RESERVA DE ACUERDO A LA LEY	2.338.00
DECIMOS DE ACUERDO A LA LEY, 3RO. Y 4TO.	2.918.00
CESTANTIA MILITAR DE ACUERDO A LA LEY DEL ISSFA	113.432.50
SUELDOS EN DOS AÑOS EN EL GRADO	64.026.00

CALCULO QUE LE CORRESPONDE A UN SUBOFICIAL MAYOR, AL 2012.